**RESOLUCIÓN DGEEC Nº 845/2019**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2019 PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" – ID Nº 356.701, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.**

Fernando de la Mora, 19 de junio de 2019

**VISTO:** El memorando DGEEC/DAF N° 467/2019 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. Nº 2136), solicitando la adjudicación, Resolución mediante, del Llamado a Contratación Directa Nº 5/2019 para "Adquisición de productos de limpieza" - ID 356.701, a las firmas oferentes "Emporio Ferretería S.R.L., Molman S.A., Overa de Juan Daniel Bareiro Mendoza y G. Plast Ind. Com."; y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité de Evaluación.

**CONSIDERANDO:** La RESOLUCION DGEEC N° 117/2019 de fecha 31 de enero de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, en sus Artículos 16, 18, 19 y 20 establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de Licitaciones Públicas.

El Decreto N° 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 3439 del 31 de diciembre de 2007 que modifica la Ley N° 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

El Decreto N° 1145 de fecha 18 de enero de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 9 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 766/2019, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera: Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

Que, en fecha 2 de mayo de 2019, siendo las 10:00 horas, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se procedió a la apertura de sobres, donde se presentaron los siguientes oferentes: GL. VENTAS &

**RESOLUCIÓN DGEEC Nº 845/2019**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2019 PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" – ID Nº 356.701, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.**

SERVICIOS; EMPORIO FERRETERIA S.R.L.; MOLMAN S.A.; OVERÁ de Juan Daniel Bareiro Mendoza; y G. PLAST IND. COM.

Que, según Informe de Evaluación Nº 5/2019 de fecha 27 de mayo de 2019, del Comité de Evaluación conformado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 296/2019 de fecha 11 de marzo de 2019, y modificado parcialmente por la RESOLUCIÓN DGEEC Nº 589/2019, se han realizado los procedimientos determinados para el llamado a Contratación Directa Nº 5/2019 para "Adquisición de productos de limpieza" - ID 356.701, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentado por Decreto Nº 21.909/03, y recomienda adjudicar a los oferentes: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.; MOLMAN S.A.; OVERÁ de Juan Daniel Bareiro Mendoza; y G. PLAST IND. COM., por un total de G. 13.677.210 (Guaraníes trece millones seiscientos setenta y siete mil doscientos diez), IVA incluido, con vigencia de contrato desde la fecha suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, por haber cumplido con los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria.

Que, culminado los puntos tratados en el orden del día, el Comité de Evaluación remite el Informe de Evaluación Nº 5/2019 a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para revisar, refrendar y elevar posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en el Artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, a fin de dar continuidad al proceso.

Que, por memorando Nº 65/2019 de fecha 18 de junio de 2019, el Jefe Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Señor Alexis González Sandoval, hace referencia al Informe de Evaluación Nº 5/2019 del llamado a Contratación Directa Nº 5/2019 para "Adquisición de productos de limpieza" - ID 356.701, del Comité de Evaluación y expresa textualmente: "En base a lo expuesto más arriba esta UOC ha realizado las verificaciones correspondientes a la evaluación practicada no encontrando errores sustanciales a las recomendaciones del Informe de Evaluación Nº 5/2019. Dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Ley 2051/2003 y el PBC".

Que, por Dictamen Jurídico Nº 15/2019 de fecha 19 de junio de 2019, la Dirección Jurídica hace referencia al memorando DGEEC/DAF Nº 467/2019 de la Dirección Administrativa y Financiera, por el cual solicita la adjudicación, Resolución mediante, de la Contratación Directa Nº 5/2019 para "Adquisición de productos de limpieza" - ID 356.701, y dice textualmente en su párrafo final: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente del proceso establecido para los llamados a contratación, recomienda, salvo mejor parecer institucional, la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 5/2019 para "Adquisición de productos de limpieza - ID Nº 356.701", a las firmas oferentes "Emporio Ferretería S.R.L., Molman S.A., Overa de Juan Daniel Bareiro Mendoza y G Plast Ind. Com., Resolución mediante".

**RESOLUCIÓN DGEEC Nº 845/2019**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2019 PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" – ID Nº 356.701, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.**

El Decreto Ley N° 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA" y la Ley N° 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,…", establece en su Art. 2º "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional…".

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS**

**RESUELVE**

**Artículo 1º** **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 5/2019 para "Adquisición de productos de limpieza" ID N° 356.701, a las siguientes firmas oferentes que cumplieron con los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria conforme a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la Ley 2051/2003 y Decreto N° 21909/2003 que lo reglamenta, y de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| | Total guaraníes adjudicado IVA incluido: | 13.677.210 |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)N° 766/2019: | | 20.000.000 |
| **Oferentes adjudicados** | **Ítems** | **Total G.** |
| G. PLAST IND. COM. | 1 | 1.890.000 |
| EMPORIO FERRETERIA S.R.L. | 2, 4, 11, 13 | 3.157.700 |
| MOLMAN S.A. | 3, 5, 6, 7, 8, 10, 14, 15, 16, 17 | 5.714.510 |
| OVERÁ de Juan Daniel Bareiro Mendoza | 9, 12 | 2.915.000 |
| | **Total adjudicado G.:** | **13.677.210** |

**Artículo 2º** **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución al Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

**Artículo 3º** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General